

# Sustitutas y Sustitutos en los mataderos de Aragón

***Tras meses de negociación, el acuerdo de unos nuevos “criterios de gestión de listas” está cerca.***

***Pero queremos más.***

En la Mesa Sectorial de Administración General (MSAG), celebrada el día 1 de marzo, los representantes del Departamento de Sanidad trajeron una nueva propuesta de “criterios de gestión de la lista de personal interino por sustitución de **Veterinarios/as de Administración Sanitaria**”, para actualizar un documento que data del año 1999.

Estos criterios, que han sido sometidos a la preceptiva negociación colectiva a instancia de CCOO, ya fueron tratados en una mesa con Salud Pública el 8 de junio de 2022 y posteriormente elevados a la MSAG de 15 de septiembre de 2022, para su aprobación.

Se quedó pendiente, ya que el Departamento tenía que valorar la principal propuesta de CCOO al texto de los criterios: <<que los llamamientos del personal sustituto los realicen los *Servicios Provinciales, que son los competentes en materia de personal*>>. Por esta razón los nuevos criterios han estado estancados desde entonces. El Departamento ha tardado ocho meses en digerir la propuesta de CCOO. Propuesta que, además, estaba secundada por los otros dos sindicatos presentes en la Mesa.

Desde CCOO entendemos que no se puede depositar sobre los hombros de las coordinadoras y los coordinadores de los Servicios Veterinarios Oficiales de mataderos la responsabilidad de gestionar los llamamientos ya que, tal y como reconoció el propio Departamento, **NO ESTÁ ENTRE SUS FUNCIONES.**

Parece que, por fin, se va a llegar a un acuerdo de redacción por el que las coordinadoras y los coordinadores de los mataderos harán los llamamientos única y exclusivamente cuando



sección sindical

dga

# Informa

3 de marzo de 2023

---

surja una necesidad sobrevenida, como por ejemplo una Incapacidad Temporal, después de las 14 horas y ya no lo harán con carácter general.

Nos obstante, SOLICITAMOS que este mecanismo de provisión con personal interino por sustitución, se incluya en el ámbito del **Reglamento de Provisión** de puestos de trabajo, junto con todas las demás clases de especialidad de personal funcionario.

Los representantes del Departamento alegaron una serie de problemas en la provisión de puestos de Veterinarios/as en determinados mataderos y, desde CCOO, somos sensibles a esta situación, pero entendemos que es un problema que tiene sus raíces en las **penosas condiciones de trabajo** de este colectivo, no en unos criterios de gestión de sustitutos.

Por eso mismo, solicitamos al Departamento la revisión y la mejora de las condiciones de trabajo de estas compañeras y compañeros, incluyendo la **revisión de los complementos de matadero** y los complementos de coordinación, pues entendemos que no reflejan la realidad actual de este sector estratégico, en permanente expansión.

Estas medidas deberían ir acompañadas de una **mejora en la estructura organizativa** en torno a los Servicios Veterinarios Oficiales de mataderos, con Jefaturas de Sección exclusivas para mataderos, así como Jefaturas de Área para aquellos lugares del territorio con agrupaciones de grandes mataderos, dando a su vez la oportunidad de hacer carrera administrativa y desarrollo profesional en un área de la Salud Pública tan sumamente especializada y, por otra parte, básica para la sociedad.

**Estas son las propuestas que vamos a impulsar desde CCOO.** No basta solo con reconocer el papel de este colectivo, hay que dotarlos de una estructura orgánica apropiada y de unas retribuciones dignas, para garantizar la cobertura de puestos y un adecuado desarrollo profesional.

Por último, si el Departamento de Sanidad ha detectado problemas de provisión en determinados grandes mataderos, además de actualizar dichas listas de personal sustituto, deberá dotar a las nuevas listas de la conveniente PUBLICIDAD, porque da igual quién haga los llamamientos, si no hay Veterinarios/as en las listas, estos puestos esenciales seguirán sin cubrirse.